



CC.AA. CANTABRIA NUM.SUS.00163

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
J. SECC. REGIMEN INTERIOR
DIPUT. REG. DE CANTABRIA

CANTABRIA
SANTANDER
D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año LVI

Lunes, 13 de septiembre de 1993. — Número 182

Página 3.641

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expedientes para construcción de vivienda en Potes y de vivienda unifamiliar en Santillana del Mar 3.642

4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia. — Concurso para construcción de un aparcamiento subterráneo, instalación deportiva, piscina y gimnasio para uso cívico en Tetuán, así como construcción y explotación en superficie e incluso subterráneamente de instalaciones comerciales 3.642

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Confederación Hidrográfica del Norte de España. — Anuncios de información pública 3.642
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria. — Expedientes de apremio a deudores 3.643

3. Subastas y concursos

- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria. — Providencia de subasta de bienes inmuebles 3.644

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

- San Felices de Buelna, Puente Viesgo y Arenas de Iguña. — Anuncios de cobranza relativos a los recibos del I. A. E. de 1993 3.644

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cinco de Santander. — Expediente número 129/91 . 3.645

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. — Actos administrativos impugnados 3.646
Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria. — Expediente número 647/93 3.647
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega. — Expediente número 545/92 . 3.648

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José María López de la Calzada, para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Potes.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 19 de agosto de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

93/102939

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don José Ramón de la Pinta Fernández para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Santillana del Mar.

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 27 de julio de 1993.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

93/100752

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Resolución del consejero de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia el siguiente concurso.

1. Objeto: «Construcción de un aparcamiento subterráneo, instalación deportiva, piscina y gimnasio para uso cívico en Tetuán, así como construcción y explotación en superficie e incluso subterráneamente de instalaciones comerciales».

2. Duración del contrato y de la concesión: El plazo de la concesión será de cincuenta años a partir de dicha fecha, prorrogable discrecionalmente por la Diputación Regional de Cantabria a su término previa solicitud del adjudicatario, por un tiempo no superior al de la mitad del inicial.

3. Canon y tarifas: A determinar por los licitadores.

4. Fianza definitiva: Será de 10.000.000 de pesetas, constituidas en cualquiera de las modalidades legalmente admitidas.

5. Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del trigésimo día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»; en caso de coincidir en sábado o domingo se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

6. Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o miércoles siguiente hábil al que finalice la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

7. Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 3 de septiembre de 1993.—El consejero de Presidencia, José Ramón Ruiz Martínez.

93/108691

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública

IP-V-39-0158.

Peticionario: Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.

Documento nacional de identidad o cédula de identificación fiscal número: P-3906100-G.

Domicilio del peticionario: 39150 Carriazo (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Castanedo.

Punto de vertido: Castanedo.

Término municipal y provincia: Ribamontán al Mar (Cantabria).

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación:

Depuradora de colector de saneamiento: Arqueta con reja y aliviadero y fosa séptica con filtro biológico.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Ribamontán al Mar o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), calle Juan de Herrera, número 1-2.º piso, 39071 Santander, donde estará de manifiesto

el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 19 de agosto de 1993.—El secretario general, P. O. el jefe de Negociado de Gestión de Vertidos, Amós del Campo Ruiz.

93/104281

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Comisaría de Aguas

Información pública

Peticionaria: «Indre, S. A.».

D. N. I. o C. I. F. número: A-39013776.

Domicilio peticionaria: 39314 Viveda-Santillana del Mar (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Jerónimo.

Punto de vertido: Viveda.

Término municipal y provincia: Santillana del Mar (Cantabria).

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación

Depuradora de colector de saneamiento: Tamizado a 0,15 mm.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Santillana del Mar, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), calle Juan de Herrera, número 1, segundo piso, 39071, Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 19 de agosto de 1993.—El secretario general, P. O., el jefe de Negociado de Gestión de Vertidos, Amós del Campo Ruiz.

93/104275

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Recaudación Ejecutiva

En los expedientes de apremio que se siguen a los deudores que a continuación se relacionan han sido aprobadas por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social las siguientes

Resoluciones: A la vista de los presentes expedientes de apremio seguidos a los deudores, teniendo en cuenta que está debidamente acreditada la imposibilidad de hacer efectivos los débitos a la Seguridad Social y habiendo sido preceptivamente fiscalizados por Intervención Provincial en aplicación del artículo 169 de la Orden de 8 de abril de 1992 que desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre, esta Dirección Provincial resuelve:

Declarar créditos incobrables las cantidades a que ascienden las deudas. Conforme al artículo 172 de la Orden mencionada, el procedimiento de apremio deberá reanudarse si dentro del plazo de prescripción se comprobasen adquisiciones de bienes o nuevas titularidades jurídicas por los responsables de los pagos.

Régimen	Deudor	Período	Importe
05 39/407204	Roberto Raúl Caso Rodríguez	1/84 a 10/89	1.311.641
05 39/212065	Julián Gómez Gómez	7/83 a 7/90	884.605
05 39/716992	Luis Javier Martín Gómez	1/87 a 10/89	430.214
05 39/410205	Manuela Balbás Martínez	4/86 a 2/87	179.645
05 39/719637	Manuel Ángel Dosal López	8/86 a 6/88	391.400
05 39/719805	María Carmen Delgado Fernández	1/86 a 1/90	713.319
05 39/727984	Luis Antonio Ernenwein González	10/89 a 12/89	57.232
05 39/702047	Ricardo Jiménez Ibargüen	1/83 a 3/89	759.059
05 39/719802	Laureano Gambarte Agudo	1/87 a 1/89	89.350
05 39/708760	Miguel Trueba Fernández	1/86 a 12/88	960.612
05 39/406990	José Ángel García Suárez	1/84 a 12/90	1.421.837
05 39/718502	Miguel Ángel Martínez Pérez	4/87 a 5/87	33.986
05 39/723314	José Manuel Gandarillas Rivero	5/87 a 7/87	50.979
05 39/718124	Ángela M. Lorenzo Huerta	3/86 a 5/86	32.368
05 39/717967	Pedro Pablo Sánchez Alonso	6/86 a 12/88	297.276
05 39/724681	Javier Ariño Castillo	7/88 a 12/90	585.397
05 39/718119	Alejandro Santamaría Mata	3/86 a 5/87	228.828
05 39/716251	Quiteria Sánchez Arena	4/87 a 8/88	295.018
05 39/723217	Cástor Rodríguez González	9/87 a 10/87	33.986
05 39/723299	María Eugenia González Bada	12/87 a 3/88	70.273
05 39/721705	María Carmen Ganzo López	9/87 a 6/88	174.532
05 39/722024	Rosa María Lantarón Valdés	12/87 a 12/89	459.044
05 39/717838	Ana Lavín Bachelot	11/86 a 12/87	236.287

Régimen	Deudor	Período	Importe
05 39/730656	José Manuel Coz Gordon	1/85 a 12/90	1.280.076
05 39/408616	Rosario Corzo Puente	8/84 a 12/90	1.199.659
05 39/700456	Jesús Díaz Gallart	10/79 a 12/85	645.246

Asimismo, se advierte que, si no compareciesen en el plazo de diez días ante la Administración de la Seguridad Social o ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, se presumirá cumplido el trámite de comunicación del cese de la empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores, en su caso.

Contra la presente Resolución se puede interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria en el plazo de quince días siguientes a la notificación, sin perjuicio del previo y potestativo recurso de reposición ante esta Dirección Provincial, de acuerdo con los artículos 188 y 189 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y artículo 170 de la Orden mencionada.

En Santander a 24 de agosto de 1993.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Pagos y Operaciones Financieras, Julio M. Zaballa Barquín.

93/105999

3. Subastas y concursos

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/04

Providencia de subasta de bienes inmuebles

Providencia: Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 26 de agosto de 1993 la subasta de bienes inmuebles, cuyo detalle es:

«Urbana, número 6-I. Local denominado centro, sito en la planta baja, quinta planta natural de un edificio radicante en esta ciudad y su calle de Vía Cornelia, con dos portales de acceso denominados derecha e izquierda, señalados con los números 24 y 24-A. Ocupa una superficie construida de 73 metros 37 décimos cuadrados. Linda: Sur, portal del edificio y terreno sobrante de edificación; Norte, resto de la finca matriz; Este, terreno sobrante de edificación, y Oeste, portal del edificio y vivienda bajo E de su misma planta. Representa en el valor total y elementos comunes del inmueble una cuota de 0,440%.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad Número Cuatro, al libro 474, folio 57, finca número 45.712, inscripción primera».

De la sociedad deudora, «Adyser, Edific. e Instal., Sociedad Anónima», con CIF A039048996 por un importe de 11.920.223 pesetas cuyo embargo se realizó por diligencias en fechas 4 de febrero, 23 de marzo y 17 de julio, todas ellas de 1992, en expediente administrativo de apremio número 91/1160, instruido en esta Unidad de mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 4 de noviembre de 1993, a las diez horas, en la sala de juntas de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (Calvo Sotelo, 8, primera planta, de Santander), y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 en cuanto le sea de aplicación, y artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

En cualquier momento anterior a la adjudicación podrán el deudor o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda incluido recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios, a través del «Boletín Oficial de Cantabria» y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santander por ser en la actualidad desconocido el paradero de referida sociedad deudora.

Santander a 31 de agosto de 1993.—El recaudador ejecutivo, Jesús María Bermejo Hermoso.

93/105766

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Anuncio de cobranza relativo a los recibos del I. A. E. 1993

Se comunica, en relación con los recibos del impuesto sobre actividades económicas correspondientes a 1993 y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, y municipales cuando estas últimas se refieran a los Ayuntamientos acogidos a la disposición transitoria undécima de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y cuya gestión recaudatoria corresponda a la Administración Tributaria del Estado,

Plazo para efectuar el ingreso: 16 de septiembre hasta el 22 de noviembre de 1993.

Lugar de pago: A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia correspondiente al lugar de realización de la actividad.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo

del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado», de 3 de enero de 1991).

San Felices de Buelna, 25 de agosto de 1993.—El alcalde, José Antonio González Fernández.

93/106139

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO

EDICTO

Confeccionados los recibos del impuesto de actividades económicas de 1993, relativos a cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Agencia Estatal de Administración Tributaria-Delegación de Hacienda de Cantabria, se somete a información pública por un plazo de quince días hábiles, al objeto de notificar el plazo para efectuar el ingreso en período voluntario.

Dicho ingreso, tanto para cuotas nacionales como para cuotas provinciales, podrán efectuarlo a través de las entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y cooperativas de crédito), del 16 de septiembre al 22 de noviembre de 1993.

Puente Viesgo, 24 de agosto de 1993.—El alcalde (ilegible).

93/105776

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Anuncio de cobranza relativo a los recibos del I. A. E. 1993

Se comunica, en relación con los recibos del impuesto sobre actividades económicas correspondientes a 1993 y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, y municipales cuando éstas últimas se refieran a los Ayuntamientos acogidos a la disposición transitoria undécima de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y cuya gestión recaudatoria corresponda a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

Plazo para efectuar el ingreso

Del 16 de septiembre hasta el 22 de noviembre de 1993 (Resolución del director del Departamento de Recaudación, de 23 de junio de 1993, «Boletín Oficial del Estado», de 3 de julio).

Lugar de pago

—Cuotas nacionales:

A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

—Cuotas provinciales:

A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito), situadas en el ámbito territorial de la provincia donde se desarrollen las actividades.

—Cuotas municipales:

A través de las entidades colaboradoras (bancos, cajas de ahorro y cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia correspondiente al lugar de realización de la actividad.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas entidades.

El vencimiento del plazo de ingresos en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, «Boletín Oficial del Estado», de 3 de enero de 1991).

Arenas de Iguña a 25 de agosto de 1993.—El alcalde en funciones (ilegible).

93/106040

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 129/91

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 129/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la procuradora doña Úrsula Torralbo Quintana, en representación de «Banco Zaragozano, S. A.», contra don Francisco García Martínez, doña María Carmen Ríoz Rodríguez y doña Sinforosa Martínez Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes embargados a la demandada:

—Primer lote: Vehículo «Nissan Patrol», matrícula S-8994-L. Tipo de remate, 500.000 pesetas.

—Segundo lote: Rústica, en el pueblo de Elechas, término de Marina de Cudeyo, mies de Riego, sitio de Rebollar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Santoña, tomo 1192, libro 118, folio 13, finca 12.280, de 10 carros de tierra aproximadamente. Tipo de remate, 200.000 pesetas.

—Tercer lote: Terreno en Maliaño, Registro de la Propiedad Número Dos de Santander, libro 170, folio 43, finca 16.976, anejo a la casa número 39 de la calle Santa Teresa de Jesús, de medio carro de tierra aproximadamente. Tipo de remate, 100.000 pesetas.

—Cuarto lote: Terreno en Cavia de Maliaño, Registro de la Propiedad Número Dos de Santander, libro 170, folio 45, finca 16.977, anejo a la casa número 39 de la calle Santa Teresa de Jesús, de un carro de tierra aproximadamente. Tipo de remate, 200.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin

número, el próximo día 21 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado en cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 % del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de enero de 1994, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de febrero de 1994, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Santander a 29 de julio de 1993.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

93/106602

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativo impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sala:

701/93.— DON TOMAS ROJO ROJO contra el pleno celebrado en fecha 18.05.93 del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER por el que se acuerda aprobar definitivamente la modificación de la delimitación de la Unidad de Actuación U-1.

707/93.— DON DANIEL DEL RIO GONZALEZ contra la resolución de fecha 29.04.93 del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA desestimando recurso interpuesto contra acuerdo dictado por la Dependencia de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración en Cantabria por el IRPF en el ejercicio de 1990.

709/93.— DON FERNANDO SENACH GARRIDO contra la resolución de fecha 29.04.93 del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA desestimando recurso interpuesto contra acuerdo dictado por la Dependencia de Gestión Tributaria de la Agencia Estatal de Administración en Torrelavega por el IRPF en el ejercicio de 1990.

711/93.— TECNICOS ASOCIADOS MINERO INDUSTRIALES, S.A. (TAMISA) contra la resolución de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA que, por silencio administrativo, denegó la petición formulada de que se ordene el pago del importe del interés legal del diez por ciento.

715/93.— DOÑA MARIA DEL ROSARIO TOCA BARCENA contra la resolución dictada por el AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA de fecha 6.05.93.

716/93.— DON RAFAEL GONZALEZ HARO contra la resolución del MINISTERIO DEL INTERIOR (SECRETARIA GENERAL TECNICA-SUBDIRECCION GENERAL DE RECURSOS) dictada con fecha 25 de marzo de 1.993 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente y se confirma la resolución sancionadora impugnada, por la que se desestima el pliego de descargo y el recurso de alzada interpuesto.

719/93.— DOÑA ELBA GOMEZ REVUELTA contra la resolución del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA sobre admisión en cen.c. escolar.

723/93.— HUARTE, S.A. contra la resolución del INSALUD por denegación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones de intereses planteadas en fechas 02.09.91 y 28.04.92.

724/93.— DON JESUS BRINGAS ERGUIN contra la resolución de la DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE sobre la petición de reconocimiento de efectos correspondientes a la titulación universitaria superior que tiene reconocida el solicitante, por ser Maquinista Naval Jefe, titulación que se le exigió para participar en el concurso-oposición para el acceso al funcionariado, con todos los efectos inherentes a este reconocimiento.

725/93.— YAMINOR, S.A. contra la resolución del MINISTERIO DE INDUSTRIA (DIRECCION DE MINAS Y LA CONSTRUCCION) de fecha 30.04.93.

726/93.— NUEVA MONTAÑA QUIJANO, S.A. contra la resolución de fecha 26.05.93 del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL denegando la solicitud de declaración de exoneración del pago de cuotas de la Seguridad Social y la devolución de las satisfechas por los expedientes de regulación de empleo 198/87, 38/88, 39/88, 145/88 y 146/88.

727/93.— DON JOSE MARIA ALONSO RUIZ contra la resolución del CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE FARMACEUTICOS de fecha 30.03.93 por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de la Junta de gobierno del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Cantabria, de fecha 30.07.92, por el que se le denegó la autorización para la apertura de una nueva oficina de farmacia en Santander.

728/93.— DON JESUS VILLAR QUINTANA contra la denegación por silencio del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER de las reclamaciones formuladas contra la denegación por silencio de las reclamaciones formuladas de las cantidades que por obras realizadas para el Ayuntamiento se le adeudan.

729/93.— DOÑA NIEVES DIEZ GARCIA contra el acuerdo del AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA de fecha 18.06.93 relativo al expediente expropiatorio que se sigue para la ejecución del Proyecto de los Accesos al Hospital Comarcal de Sierrallana.

733/93.— DON ALBERTO AGUDO ORIVE contra la resolución de fecha 29.04.93 del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA confirmando la denegación la devolución de ingresos indebidos decretada por la Delegación de Hacienda en Cantabria.

735/93.— DON ANTONIO COBO GONZALEZ y seis más contra la resolución dictada por el MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, Dirección General de Formación Profesional Reglada y Promoción Educativa, de fecha 04.03.93.

736/93.— DON JUAN JOSE SOTA VERDION contra la resolución del AYUNTAMIENTO ODE SANTANDER de fecha 28.06.93, en virtud de la cual se deniega al Grupo Municipal Socialista, de referido Ayuntamiento, la solicitud de una sesión extraordinaria del pleno para tratar la situación de crisis económico-financiera del "Gran Casino Sardinero".

738/93.— DON JOSE LUIS RAMIREZ SADABA contra la resolución de la UNIVERSIDAD DE CANTABRIA de fecha 24.03.93, por la que se nombraba a Don José Manuel Iglesias Gil, Catedrático de Universidad en el Area de Historia Antigua.

739/93.— DON ABEL FERNANDEZ CAYON y otros contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER de fecha 28.05.93.

740/93.— DON FERNANDO FUENTE FERNANDEZ contra la resolución dictada por la DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR de fecha 25.05.93, recaída al recurso de alzada interpuesto por esta parte el 26.01.93, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Cantabria, de fecha 15.01.93, en materia de sanción pecuniaria.

741/93.- DOÑA LUCIA MARIA GARCIA BALBAS contra la resolución de la Subdirección General de Recursos del MINISTERIO DEL INTERIOR, de fecha 27.04.93, por la que se desestima recurso interpuesto contra la de la Delegación de Gobierno de Cantabria, de fecha 26.06.93.

742/93.- DOÑA MARIA CONCEPCION CALZADA HINOJAL, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, contra la resolución dictada por el AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, de fecha 26.04.93, sobre sistema de control de asistencia de Funcionarios de Habilitación Nacional.

743/93.- PATOS SANTANDER, S.L. contra la resolución de la SUBDIRECCION GENERAL DE SERVICIOS TECNICOS del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL -INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO- de fecha 03.05.93.

744/93.- DOÑA MARIA JESUS DEL CAMPO FERNANDEZ contra la resolución de fecha 26.04.93 dictada por el AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, denegando la utilización del estacionamiento de vehículo en la vía pública.

745/93.- DOÑA SOLEDAD REVUELTA GARCIA contra la resolución del MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA denegando matrícula en centro escolar.

747/93.- DON LUIS FRANCISCO PEDRAZ DERQUI contra la resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 18.05.93, por la que se desestima recurso interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de fecha 23.09.92.

748/93.- DON JOSE SANTOS LOPEZ contra la desestimación por silencio administrativo de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA del recurso súplica interpuesto contra el Consejo de Gobierno de dicha Diputación.

749/93.- DON MANEUL HOYAL GARCIA Y DOÑA MARIA LUISA GARCIA MONTES contra resoluciones del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de fecha 26.04.93 recaída en expediente 6767/93 y 6779/93.

750/93.- DOÑA MARGARITA RUIZ CONDE contra liquidación practicada por el AYUNTAMIENTO DE SANTANDER por el concepto de Impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de fecha 26.04.93. confirmada por resolución de fecha 12.05.93.

752/93.- DOÑA MARGARITA ALONSO IBASETA contra la resolución dictada por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, MINISTERIO DE JUSTIICA, de fecha 24.03.93 que hizo pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas del turno libre para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, así como contra la resolución del Ministerio de Justicia de fecha 17.05.93.

753/93.- TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de la reclamación efectuada en orden al pago de la deuda contraída por ésta.

754/93.- DON JUAN JOSE NEGRETE MAZON contra la resolución dictada POR EL TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 29.04.93 por la que se desestima el recurso económico-administrativo interpuesto contra la liquidación que le había sido practicada por la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria, a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicio 1990.

757/93.- DOÑA ELEODORA LORENZO PEREZ contra la resolución dictada por la DELEGACION DEL GOBIERNO EN CANTABRIA de fecha 29.06.93 por la que mse deniega exención de visado.

760/93.- DON FRANCISCO JAVIER FUENTE CRESPO contra la resolución de fecha 03.06.93 del MINISTERIO DE DEFENSA, por la que se comunica la clasificación de "apto y útil para el Servicio Militar sin restricción alguna".

761/93.- DON FELIX HINOJAL GARCIA contra la comunicación de fecha 30.10.92 del Gerente Provisional de la FUNDACION MARQUES DE VALDECILLA por la que se comunica la transferencia de importe de sus haberes hasta el día 14 de octubre y liquidación de partes proporcionales, sin previa notificación.

763/93.- DON VALENTIN PEREZ GARMENDIA contra la resolución del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 29.04.93.

764/93.- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA COLONIA TURISTICA NUEVA BERRIA contra la resolución de fecha 09.07.93 del MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS.

765/93.- DON ANTONIO FERNANDEZ MIRANDA y DOÑA BEGOÑA VALERIO VERANO contra el acuerdo del TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CANTABRIA de fecha 14.05.93.

766/93.- DON JOSE MARIA TRUGEDA MIGUEL y DON GERMAN TRUGEDA ESCUDERO contra la resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, sobre sanciones de extinción de las prestaciones por desempleo, respectivamente, por supuesta connivencia entre ambos.

770/91.- DON LUIS AGUSTIN PEÑA BLANCO contra resolución de fecha 16.06.93 del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER, denegando expresamente licencia de apertura de una "Auto-Escuela Bahía" en la calle Casimiro Sainz número 8, entlo.

771/93.- DON CRISANTO ESCALADA FERNANDEZ contrala desestimación por silencio administrativo del AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO sobre la paralización de la construcción llevada a cabo por Don Román Martínez Ortiz.

773/93.- ELECTRA DE VIESGO, S.A. contra acuerdo de la Junta Económica-Administrativa de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, de fecha 19.05.93.

774/93.- DOÑA YOLANDA SALCINES ABASCAL contra acuerdo del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de fecha 18.05.93, expediente nº 27486/92, sobre sanción laboral.

776/93.- DON FERNANDO DE SANTIAGO DIEZ contra la resolución de fecha 30.04.93 del Subdirector General de Gestión de Personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, del MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA, por la que se desestima petición de reconocimiento de servicios previos.

778/93.- DOÑA CONSUELO DIEZ GOMEZ contra resolución del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER de fecha 11.05.93, sobre denuncia urbanística.

782/93.- DOÑA EULALIA GONZALEZ RUIZ contra acuerdo de la Comisión de Gobierno del AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL de fecha 21.05.93, por el que se paraliza de inmediato las obras sin que se puedan proseguir hasta tanto se presente la documentación reflejada en el informe técnico.

784/93.- DON DOMINGO BUSTILLO RODRIGUEZ contra la resolución del AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO de fecha 20.05.93, que no resuelve las peticiones del recurrente sobre denuncia urbanística.

786/93.- DON ENRIQUE FEDERICO CONDE RUBIO contra resolución del MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, de fecha 10.05.93, por la que se desestima recurso de alzada interpuesto contra resolución de fecha 19.01.93 por la que se impone sanción.

789/93.- DON ANGEL SIERRA CALLEJO contra acuerdo del Consejo de Gobierno de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA, Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo) por el que se aprueba el expediente de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Santander.

790/93.- DON RAFAEL DIAZ DE LA ESPINA DIAZ DE LIAÑO contra resolución del MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS denegando pensión extraordinaria de jubilación solicitada.

794/93.- DON VALENTIN ARENAL LLATA contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA sobre solicitud de abono de cantidad que se le adeudaba en concepto de salarios dejados de percibir en el periodo comprendido entre el 20.07.91 al 25.06.92, con sus correspondientes intereses legales, así como solicitando se le diera de alta en el Régimen de la Seguridad Social por idéntico periodo.

795/93.- MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES contra la resolución de fecha 14.07.93 del AYUNTAMIENTO DE SANTANDER.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29-b y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

En la ciudad de Santander, a 02 de septiembre de 1.993.

93/107488



JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 647/93

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 647/93, seguidos ante este Juzgado a instancia de don Ángel Cano Carballo contra «Instaven, S. L.», sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda formulada por don Ángel Cano Carballo contra la empresa «Instaven, S. L.», declaro nulo el despido intentado por ésta sobre aquél mediante baja en la Seguridad Social,

y condeno a la demandada a que reponga de inmediato al actor en su puesto de trabajo en las mismas circunstancias en las que venía desempeñándolo y al abono a dicho actor de los salarios pendientes desde el 2 de abril de 1993 hasta la fecha de esta sentencia, a razón de 9.846 pesetas.

Contra esta sentencia cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquéllos al ser notificados. La empresa deberá, al mismo tiempo, acreditar haber consignado el importe de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta el día del anuncio del recurso, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya» denominada «depósitos y consignaciones», número 5463-000-65-0647-93, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista, más otra cantidad de 25.000 pesetas en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena. Mientras dure la tramitación del recurso viene obligada a abonar al trabajador los salarios que venía percibiendo antes del despido y el trabajador continuará prestando sus servicios, salvo que el patrono prefiera realizar el abono dicho sin recibir contraprestación alguna».

Lo anteriormente relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación a la empresa demandada «Instaven, S. L.», que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, en Santander a 26 de agosto de 1993.—El secretario, Miguel Sotorrío Sotorrío.

93/107378

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE TORRELAVEGA**

EDICTO

Expediente número 545/92

Don Rafael Calderón Torres, don Ciríaco Martínez Balbás y don Rafael Pérez del Olmo, árbitros designados por el Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega, para resolver en procedimiento arbitral que se dirá,

Hacemos saber: Que en el procedimiento arbitral para discernimiento de la controversia, entre don Francisco Javier García Sánchez y doña Georgina Lesley y Small, de nacionalidad inglesa, que tuvo su último domicilio en barrio de Caceo, Molledo, hoy en paradero desconocido, y en vista del auto dictado en esta fecha por medio de este edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial de Cantabria» y Secretaría del Tribunal Ar-

bitral, se notifica a doña Georgina Lesley y Small la siguiente resolución:

Parte dispositiva

Acordamos: Notificar a don Francisco Javier García Sánchez y a doña Georgina Lesley y Small la aceptación del arbitraje y nombramiento de presidente y secretario del Tribunal de Arbitraje a don Rafael Calderón Torres y don Ciríaco Martínez Balbás, respectivamente, y designación del domicilio del Tribunal en ésta el del secretario, en calle Ruiz Tagle, número 10, piso 3º y letra E.

Que el procedimiento arbitral se ajustará a las siguientes normas: Diez días para que las partes formulen sus alegaciones, diez días comunes para proponer y practicar pruebas y cinco días para dictar laudo.

Poner por encabezamiento del procedimiento arbitral, testimonio de particulares, de los autos 545/92 del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega; emplácese a las partes por término de diez días para formular alegaciones; expídase edicto para notificación y emplazamiento de doña Georgina Lesley y Small, y publíquese en el «Boletín Oficial de Cantabria» y Secretaría.

Así, por este auto, juzgando en procedimiento arbitral, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Dado en Torrelavega a 12 de julio de 1993.—Los árbitros, Rafael Calderón Torres, Ciríaco Martínez Balbás y Rafael Pérez del Olmo.—El secretario, Ciríaco Martínez Balbás.

93/106410

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscrición: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958